

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
SALA DE DECISIÓN CIVIL

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	NESTOR ORLANDO ARENAS FONSECA
ACCIONADO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN Y OTROS
RADICADO	05001 22 03 000 2020 00167 00 INTERNO 2020
ASUNTO	DISPONE VINCULACIÓN

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veinte (2020)

En atención a que: (i) según la información brindada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Medellín las partes en el incidente de desacato que allí se adelantó contra el señor Néstor Orlando Arenas Fonseca bajo el radicado 2018-836 son Alix de Jesús López Flórez y Sor Asunción Lizarraga Artaiz y que en sede de consulta el asunto fue conocido por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín; (ii) a la fecha, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín no ha allegado pronunciamiento con la información requerida desde el 19 de mayo del año en curso y, reiterada telefónicamente en horas de la mañana del día 26 de mayo, según la constancia secretarial que antecede; (iii) según constancia de la Secretaría de la Sala, a la fecha no ha logrado la efectiva notificación de los vinculados Blanca Herminia Ramírez de Giraldo, Claudia Lucía Piedrahita, Argiro de Jesús Rúa, María Elvia Obando y Patricia Montoya Obando y que, (iv) el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bello informó que el accionante en el incidente de desacato con radicado 05088 40 03 002 2017-001130-00 es el señor Jader Johany Montoya García, pero no indicó los datos de contacto de éste, se disponen las siguientes medidas de dirección:

1. Se ordena vincular a las señoras Alix de Jesús López Flórez y Sor Asunción Lizarraga; al señor Jader Johany Montoya García; al Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín y todas aquellas personas que hayan sido parte en incidentes de desacato donde se haya sancionado al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca como representante legal de Medimás,

adelantados y conocidos por los juzgados: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO, JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN, JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO, JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, con el fin de que comparezcan a hacerse parte en el trámite de la presente acción.

2. A efectos lograr la vinculación de los anteriores y, de los ya vinculados pero aún no notificados, Blanca Herminia Ramírez de Giraldo, Claudia Lucía Piedrahita, Argiro de Jesús Rúa, María Elvia Obando y Patricia Montoya Obando, se dispondrá la fijación de un aviso en la página web del Tribunal Superior de Medellín y en el espacio que en la página web de la Rama Judicial tiene este mismo Tribunal, durante un día, desde las 10:00 a.m. hasta las 5:00 m., advirtiendo a los emplazados que cuentan con el término de fijación del aviso y, un día, para comparecer a ejercer su derecho de defensa.

De conformidad con lo expuesto el Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. Se ordena vincular a las señoras Alix de Jesús López Flórez, Sor Asunción Lizarraga; al señor Jader Johany Montoya García; al Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín; así como a todas aquellas personas que hayan sido parte en incidentes de desacato donde se haya sancionado al señor Néstor Orlando Arenas Fonseca como representante legal de Medimás y adelantados por los juzgados: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO, JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, JUZGADO SEGUNDO CIVIL

MUNICIPAL DE MEDELLÍN, JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO, JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, con el fin de que comparezcan a hacerse parte en el trámite de la presente acción.

SEGUNDO. A efectos lograr la vinculación de los anteriores y, de los ya vinculados pero aún no notificados, Blanca Herminia Ramírez de Giraldo, Claudia Lucia Piedrahita, Argiro de Jesús Rúa y María Elvia Obando y Patricia Montoya Obando, se dispondrá la fijación de un aviso en la página web del Tribunal Superior de Medellín y en el espacio de la página web de la Rama Judicial correspondiente a este mismo Tribunal, durante un día, desde las 10:00 a.m. hasta las 5:00 m., advirtiendo a los emplazados que cuentan con el término de fijación del aviso y, un día, para comparecer a ejercer su derecho de defensa.

CÚMPLASE


MARTHA CECILIA OSPINA PATIÑO
Magistrada

Firma escaneada de acuerdo al artículo 11 del Decreto 491 de 2020- Ministerio de Justicia y del Derecho